



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



TALTAL
Marzo, 07 de 2016

VISTOS:

1. El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y don EMMANUEL MIGUEL GUTIÉRREZ ROJAS para ejecutar los trabajos encomendados en el punto primero del Contrato.
- 2.- Orden de Compra N° 3916-243-SE16 de fecha 04 de Marzo de 2016.
- 3.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 386/ 2016 Exento

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y don **EMMANUEL MIGUEL GUTIÉRREZ ROJAS**, Rut 17.440.988-9, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula 1ª del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, con una remuneración de \$ 2.201.500 (Dos millones doscientos un mil quinientos pesos) IVA incluido, para cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente Factura por los Servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.22.08.011 ACTIVIDAD MUNICIPAL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 8 DE MARZO DESARROLLO DE EVENTOS, del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



RENE CORDERO CORNIDE
Secretario Municipal



SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

SOM/RCC/APC/jgz

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Bodega
- Encargado contratos





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Y

EMMANUEL MIGUEL GUTIÉRREZ ROJAS

En Taltal, a 07 de Marzo de 2016, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, representada por el Alcalde de la comuna don **SERGIO ORELLANA MONTEJO**, Rut N° 8.177.755-1, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 515, persona Jurídica de derecho Público y por otra, don **EMMANUEL MIGUEL GUTIÉRREZ ROJAS**, Rut N° 17.440.988-9, domiciliado en Calle Luis Godoy n° 1873 de la comuna de Taltal, se ha convenido el presente Contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los servicios de SPA, Peluquería, Masajes, Maquillaje, Manicure Depilación y Yoga, para la Actividad Municipal día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo 2016, a partir de las 16.00 hrs, hasta las 21:00 hrs.

SEGUNDO : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar los servicios de don **EMMANUEL MIGUEL GUTIÉRREZ ROJAS**, para los servicios de SPA, Peluquería, Masajes, Maquillaje, Manicure Depilación y Yoga, para la Actividad Municipal día Internacional de la Mujer

TERCERO : Por las labores encomendadas en el punto primero, don **EMMANUEL MIGUEL GUTIÉRREZ ROJAS**, percibirá la suma de \$ **2.201.500** (Dos millones doscientos un mil quinientos pesos) IVA incluido, para cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente Factura por los Servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.

CUARTO : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Taltal y prorrogan competencia ante sus tribunales en caso de controversia.

QUINTO : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de don **EMMANUEL MIGUEL GUTIÉRREZ ROJAS** y los restante en poder de la ilustre municipalidad de Taltal.



SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

EMMANUEL MIGUEL GUTIÉRREZ ROJAS
Rut N° 17.440.988-9

